

PIEZAS GARANTIZADAS

Garantía AutoGás GP1

Garantía válida para vehículos hasta 6 años de antigüedad y un máximo de 110.000 kms.

Garantía entre particulares cubre las averías mecánicas y eléctricas que pueda tener el vehículo y que se consideren oportunas para el buen funcionamiento del vehículo objeto de esta garantía, incluyendo los gastos de mano de obra e impuestos. Así mismo, se incluyen los materiales utilizados en el curso de las intervenciones realizadas. Garantía Entre Particulares no asume ninguna otra obligación ni se compromete al pago de daños no garantizados, perjuicios económicos de cualquier índole, y cualquier otro concepto de gasto ajeno a los que se definen dentro del presente certificado de garantía.

AUTOGAS. Kit de autogás. Excluido: toma de carga, tanque o depósito, conmutador selección de combustible.

(Todos aquellos vehículos que superen en la fecha de contratación estos límites, aun marcando en la solicitud de garantía el plan GP1, serán considerados automáticamente GP2, GP8, con los requisitos y coberturas que dichos planes establecen y siempre y cuando se ajusten a las condiciones de los mismos).

LÍMITE MÁXIMO POR AVERÍA: 2000 € IMPUESTOS INCLUIDOS

LÍMITE GLOBAL DE AVERÍAS SERÁ EL VALOR VENAL DEL VEHÍCULO